



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4173 *Sanidad.- Animales.- Expedientes M68/14 y M109/14.- Audiencia previa a la resolución*

Por no haberse podido notificar en los domicilios que figuran en los expedientes de las personas que a continuación se relacionan, no habiendo contestado los avisos y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlas a cabo, por el presente Edicto se comunica que:

Como consecuencia de la denuncia formulada y comprobada por la Policía Local por irrogar molestias a los vecinos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción de la Ley 4/99, se le concedió el plazo que determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27/11/1992) para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes; sin embargo, habiendo transcurrido el plazo sin que se haya hecho ninguna alegación, es por lo que, y previo a la resolución del expediente, se le concede una nueva audiencia, al objeto de que, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

SRA. DOLORES REINA SUAREZ. DNI. 75358756-Z

Exp. M68/2014

Denuncia relacionada con el artículo 41 y 47 del OO.MM. sobre la inserción de animales de compañía en la sociedad urbana, publicada en el BOIB nº 93 de 27-6-2009.

SRA. LAURA BEATRIZ GONZALEZ MORO COMPANYY. DNI. 43099433D

Exp. M109/2014

Denuncia relacionada con el artículo 41 y 46 del OO.MM. sobre la inserción de animales de compañía en la sociedad urbana, publicada en el BOIB nº 93 de 27-6-2009.

Los mencionados expedientes se encuentran de manifiesto en el área delegada de Sanidad y Consumo, ubicado en la Plaza Santa Eulalia, 9-4rt., Y se puede examinar los días laborables, de las 9.30 a las 13.30 horas. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido, en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 5 de marzo de 2015

La Jefe de Departamento

Rosa Llinás Bosch

